

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 033 -2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los veinte y tres días del mes de diciembre del 2020, siendo las ocho con cincuenta y siete minutos de la mañana, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión extraordinaria, con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, en calidad de Concejales. Actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión extraordinaria. **PRIMER PUNTO:** Constatación del quórum Con la presencia de la Srta. y Srs. Concejales, y una vez puesto a consideración el orden del día luego de la votación se aprueba por MAYORÍA (Lic. Jairo Frías M., Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Alexis Vizcaíno) Srta. Vicealcaldesa no esta de acuerdo que se realice la sesión. Con las siguientes pronunciamientos. El Sr. Concejel Reina antes de aprobar el orden del día solicita el criterio jurídico si es pertinente realizar dicha reunión ya que la presente reunión carece de las actas pertinentes que corresponde y adicionalmente a ello se manifiesta sobre el veto recalando que el veto era presentado hasta el 15 y ellos como órgano legislativo hasta el 20 de diciembre con esta acotación solicita el criterio jurídico para proceder a su voto, el Sr. Asesor Jurídico da lectura al Art. 247 del COOTAD luego de lo cual dice que se ha tomado en cuenta la solicitud que ingresaron los Srs. Concejales el 18 de diciembre y mediante un oficio que no tienen ni fecha ni tampoco número y solicitan al Sr. Alcalde se sirva convocar a sesión extraordinaria de Concejo para que sea deliberado por el Concejo Municipal el veto que se les ha puesto en conocimiento, eso quiere decir que la reunión de ahora es sobre el pronunciamiento del veto, pero porque existe una solicitud tomando en cuenta que esta solicitud se la hace por un pedido más no porque este estipulado dentro de la Ley, Sr. Concejel Reina hace mención al respecto ya que esa solicitud la ingresaron el 18 sin embargo personalmente hace mención al Art. 247 en vista que la presentaron

el viernes 18 ya que la Ley mismo establece que para presentar el veto el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo hasta el 20 de diciembre, ellos se pronunciaron el 18 de diciembre y solicitaron una reunión extraordinaria pero en este caso lamentablemente la Ley es clara hasta el 20 de diciembre sin embargo a ello hace mención que de pronto se les tenía que haber convocado en una extraordinaria el 19 o el 20 de diciembre del presente año sin embargo están pasado a dicha fecha, en base a lo que establece el Art. 247 que manifiesta hasta el 20 de diciembre sin embargo hoy es 23 de diciembre y no sabe si sea pertinente realizar la sesión el Asesor Jurídico da lectura al Art. 248 del COOTAD que es muy claro. Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, que el veto es solamente una observación realizada tomando en cuenta que Art. 9 del COOTAD es muy preciso donde el Sr. Alcalde tiene la facultad en la parte Administrativa y bajo su responsabilidad una vez vetado el Alcalde asumirá las consecuencias que sean civiles, administrativas o penales eso quiere decir que esta bajo la responsabilidad del Sr. Alcalde como cuando se observa una partida presupuestaria bajo el Art. 57 el decidirá si alimenta o no alimenta bajo su responsabilidad la injerencia administrativa esta en el Art. 9 del COOTAD. Indica que se tiene hasta hoy para la sanción como establece el Art. 248 del COOTAD, reitera esta observación sobre el veto es sobre las decisiones tomadas o las observaciones que haga el Concejo Municipal. En ninguna parte de la ley establece que si debe o no hacer sesión, si quieren pueden tratarlo o deliberarlo. El Sr. Concejal Reina indica los motivos por los cuales solicitaron la sesión, indica que ya están fuera de las fechas que la ley establece, hay que definir. El Sr. Asesor Jurídico dice que tomando en cuenta el Art. 248 establece claramente que la sanción bajo la responsabilidad es del Sr. Alcalde de 3 días o sea hasta el 23 de diciembre, si quieren deliberar será como medio de comunicación porque hasta el día de hoy se sanciona. Concejal Reina dice que lamentablemente coincidió que era sábado y domingo y se les pasaba de las manos por eso presentaron el viernes 18 y si tenía que convocar al Legislativo sábado o domingo tenía que haberse hecho, Asesor Jurídico aclara que el veto es una observación que hace el Concejo al presupuesto no se puede tomar la decisión que esto si o esto no, que es por eso que en su informe Técnico No. 15 vuelve a argumentar pide disculpas por dos

omisiones en la fecha y por omitir el nombre del Sr. Concejal Reina hace la entrega de la copia de la hoja modificada y que ha sido enviada con fecha anterior, es responsabilidad del Sr. Alcalde si alimenta o no la partida eso esta en su informe, luego del análisis vota a favor del orden del día, la Srta. Vicealcaldesa visto la convocatoria para la reunión de hoy a las 9:00 a. m en su caso ha procedido a realizar las consultas respectivas a instituciones como la AME y la Contraloría a lo cual supieron manifestar que este punto ellos ya lo habían resuelto ya está decidido que esto a la situación del veto acogiéndose a lo que establece el Art. 9 del COOTAD en cuanto a la facultad ejecutiva ya es bajo la responsabilidad del Sr. Alcalde la decisión que se tome dentro de la institución se mantendrá, agradece mucho el gesto de que se le haga conocer, pero la situación se ratifica en lo actuado porque esto ya fue resuelto y debatido en los tiempos que establece la ley, sobre los Arts. correspondientes por lo que ella no está de acuerdo que se lleve a cabo esta reunión sobre algo que ya está deliberado, Ing. Alexis Vizcaíno ya se ha analizado el tema si es procedente realizar esta sesión coincide que es un tema que ya se ha tratado sin embargo que ya lo han deliberado sin embargo han hecho el procedimiento al menos como concejo dentro de los tiempos que la ley lo exige y cree que habían pedido hacer este tipo de reunión dentro del tiempo perentorio para poder en todo caso dentro de los tiempos sacar alguna resolución adicional en el caso de hacerse necesario sin embargo considera importante instalar la reunión para poder ratificar de una manera mas formal la decisión que como concejo la han tomado y para conocer un poco, le sorprende ese cambio de no sé si opiniones o mal asesoramiento de inicio pero hay informes técnicos que en un inicio se plantean de una manera y luego se plantean de otra muy diferente y es un cambio sorpresivo que quisiera conocer en todo caso del porque manifiesta o ese cambio de parecer en ese sentido vota a favor que se debata el tema como algo adicional a lo que el concejo resolvió en su momento. Asesor Jurídico menciona que hay que tener la presencia de los Técnicos aclarando que este tema es netamente financiero, sugiere que si tienen dudas que estén los técnicos el se ratifica en su informe. **SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL VETO PARCIAL PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020, DE CONFORMIDAD AL ART. 247 DEL COOTAD. LECTURA DE INFORME TÉCNICO NO. 32 GADM-SPH-UATH-2020 PRESENTADO POR TALENTO HUMANO – JEFE, INFORME TÉCNICO NO. 015-2020 PRESENTADO POR**

PROCURACIÓN SÍNDICA, INFORME FINANCIERO NO. 007 PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.- El Sr. Alcalde manifiesta que han acogido la petición que ha hecho el Concejo Municipal se han presentado los informes respectivos acogiéndose a la sugerencia se ha enviado a los correos respectivos. El Sr. Asesor Jurídico indica que en su informe No. 15 ha hecho observaciones pertinentes sobre el no financiamiento tomando en cuenta que procuración síndica aquí justifico el hecho de que no se podía suprimir partidas tomando en cuenta que Talento Humano en un primer informe se arrogó funciones, violentando la normativa legal como es la Resolución de SENRES 000046 que se encuentra en vigencia e igualmente no tiene coincidencia no se olviden que existen los pronunciamientos de la Contraloría General del Estado entonces por lo tanto ratifica que la administración institucional es manejada por el Sr. Alcalde y el veto es solo una observación y es decisión del Sr. Alcalde el manejo administrativo tomando en cuenta que es facultad del Órgano Legislativo la función es de Legislar y Fiscalizar ha visto y dentro del análisis del escrito presentado no se sustenta técnicamente del porque no es conveniente la asignación de recursos solamente se basan al Art. 247 no lo dice él lo dicen los documentos si sería bueno que para un próximo rechazo o aprobación debe tener un sustento técnico porque ese también es una responsabilidad del Concejo Municipal el hecho mismo de estar dentro de un cuerpo como ediles también debe hacerse asesorar, sobre el tema de la parcialidad cree que en el pronunciamiento a la procuraduría no le afecta en lo más mínimo vendrán los entes de control y verán que es lo que pasa en el futuro como en otras ocasiones ya se lo a hecho, se ratifica en el informe establecido con No. 015 en donde el rechazo al veto parcial presentado por los miembros del concejo no tiene sustento técnico ni legal ese es su informe se ratifica, con las observaciones pertinentes y pidiendo las debidas disculpas por las correcciones que se hizo a la primera hoja de su informe, corrección que ya esta realizada y hace la respectiva entrega, El Sr. Concejal Reina referente al veto al pronunciamiento que hicieron que no existe la motivación de acuerdo en el escrito sin embargo había puesto como motivación los artículos que corresponde y de los que han debatido en segunda, cuando ellos debatieron dieron sus criterios cada uno el porque y en forma general es por austeridad económica, se ha analizado todos los documentos pertinentes sin embargo a ello se permite manifestar que esta reunión es análisis y resolución sobre el veto parcial sin embargo no se pone en consideración al Legislativo el informe que

como Concejales habían presentado, pide se de lectura porque se tendría que resolver porque todos los documentos de sustento que a este momento se les adjunta ya creo que quedarán fuera, porque ya resolvieron y no se presentó el informe de Talento Humano en el Veto recién ayer se les presenta el informe Talento Humano, por parte de Secretaria se da la explicación respectiva, Asesor Jurídico dice que hay que tomar en cuenta que los informes aunque son de carácter vinculante si deliberaron sobre el faltante de un informe es una omisión, se tome en cuenta para un futuro porque si deliberaron con parte de un informe que fue presentado no oficialmente y violentando la normativa legal existente que se imagina que el Sr. De Talento Humano explicará las razones técnicas por que desconoce hay una omisión no se olviden que la decisión de Uds. sobre la contestación del veto no la hicieron en base a un informe legalmente enviado por eso hay una omisión técnica, Sr. Concejal Vizcaíno como material informativo solicita el pronunciamiento del Sr. de Talento Humano sobre el nuevo informe que se les presenta para tener con conocimiento del porque ese cambio tan drástico, el Sr. Analista de Talento Humano Jefe procede a dar lectura al antecedente del informe técnico No. 32 GADMSPH-SPH-UATH - 2020 como también de la base legal a continuación da lectura al análisis técnico. El Sr. Concejal Reina manifiesta que ellos habían planteado que este trabajo lo ejecute una Jefatura pregunta si una Jefatura lo puede hacer, se responde que en administraciones anteriores la Jefatura ya existía y con la Dirección se ha obtenido mejores resultados, el Jefe de Participación ciudadana no lo pudo ejecutar por eso la administración anterior tuvo dos personas encargadas de esa dirección. El Sr. Concejal Reina pregunta si esto dependerá de los Técnicos o cambiar de nombre que sea Dirección o Jefatura. Continúa leyendo la conclusión este informe se anexa a la presente acta para verificación de su contenido. Sr. Concejal Vizcaíno había pedido que se de lectura sobre todo este informe y decirle que le apena enormemente escuchar ese informe porque es lamentable que técnicamente y se defienda a capa y espada un primer informe en donde se hace de cierta manera sustentar una decisión firme en principio al Concejo ahora se quiere mediante otro informe hacer cambiar de decisión no sabe si será bajo presión de que o bajo que argumentación se emite un nuevo informe, para el de cierta manera da mucho que decir de este tema de informes porque esto hace ver muy claramente gracias a ese tema no caminan bien nos e ha podido ejecutar de muy buena manera dentro de la Institución para tomar una decisión de emitir un informe cree que se deben hacer todos los análisis respectivos desde el

inicio para poder guiar de la mejor manera a toda la administración no solamente al Concejo en sí, como Concejo han tomado ya una decisión y están aquí convencidos y van a ratificar la decisión tomada en un principio pero sin embargo querían conocer del porque el cambio de esta decisión si ellos hubiesen tenido o se hubiese caminado sin Talento Humano en la reestructuración o en la consultoría para poder analizar el orgánico estructural que Huaca debe tener dentro de la Municipalidad tuvieron tener un panorama un poco más abierto para no estar incluso en estas deliberaciones, por eso pide que ojala a partir del primero de enero se trabaje en esa reestructuración para conocer qué es lo que Huaca necesita y ellos en todo caso pide que conste en acta no con el afán de coartar la planificación del Municipio sino para que se reorganice el tema de planificación muchos otros municipios no manejan y la mayoría de municipios que han revisado un poco de información la Dirección de Planificación está enfocada en otro sentido, Planificación debe vigilar para que todos los procesos internos se cumplan pero adicional a eso esta enmarcado dentro de los procesos de avalúos y catastros incide un poco en el tema de obra pública que es la manera mas directa de apegarse al PDyOT y todas las reglamentaciones que también deben ir acotando, todo eso también deberá tomarse en cuenta que si a futuro en la reorganización del orgánico se toma en cuenta la Dirección de Planificación vaya destinada a cumplir con las funciones que deberasmente vaya a cumplir ahora es claro no están tratando de limitar el tema de la Planificación Municipal simplemente están tratando de liberar recursos para poder en todo caso cumplir con lo que la ciudadanía ha pedido, se les hace llegar un informe de la misma Dirección de Planificación para el en todo caso como material informativo muchas gracias pero de cierta manera un poco innecesario por que tiene interés de conflicto también y su decisión personal sobre el tema de planificación ha sido para hacer un llamado de atención si bien es cierto se ha dicho que planificación a caminado bien que planificación ha hecho muchas cosas internamente excelente el tema de planificación, hace relación al presupuesto participativo en la visita a las comunidades, se pregunta dentro del tema del PDyOT revisando el anterior revisando el actual no hay ni siquiera un parámetro de medición ni siquiera en el tema de canchas sintéticas más bien en todo caso espacios verdes que es lo único que se tiene pero si tenemos parámetros de medición en cuanto a vías, lastrados, asfaltados empedrados, porque no priorizaron adoquinados desde allí vienen las grandes fallas de la Dirección de Planificación quisiera que ahorita se les haga conocer cual es la

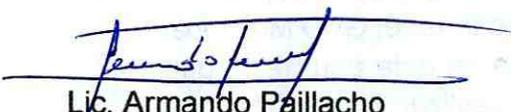
planificación cuatrimestral que tenemos de abril del próximo año que se va a ejecutar, con que presupuesto van a tener que contar para poder cumplir lo planificado en el cuatrimestre promete que no se tiene y va a ser muy difícil que les hagan llegar sin embargo se sigue insistiendo en el tema de Planificación es por eso que de su parte con el afán de que las cosas se manejen de la mejor manera personalmente se ha sumado a la decisión de que se maneje mediante una jefatura, para que en todo caso desde allí se pueda de manera conjunta y coordinada con Talento Humano reestructurar de mejor manera con el tema de la consultoría este tema de la reestructuración del Orgánico y que ese sea el instrumento que les permita canalizar todos los procesos institucionales y cumplir con lo que la gente pide, el informe de Talento Humano lo toma como material informativo y pide que los informes sean más coherentes en todo caso de inicio hasta el final y no contrapuestos como lo acaba de manifestar y que se trabaje nuevamente si se ha cometido errores en tal caso desde el próximo año se corrija todos estos detalles y se camine de una mejor manera, lamentablemente no lo han tenido dentro de los plazos y fechas establecidas y sin embargo hoy lo conocen y se ratifica ante la decisión tomada tanto en la aprobación en segunda del presupuesto como también en el documento de contestación al veto que como concejo lo presentaron. El Sr. Alcalde de parte de él nunca habrá presión a como presenten los informes, en la observación del presupuesto participativo fueron a los barrios lo que han hecho es cumplir con la decisión de los barrios no se pueden ir en contra, lo que están debatiendo todo apegados en la Ley, felicita el trabajo que lo vienen haciendo. El Sr. Concejal Vizcaíno manifiesta que una vez que ya se ha hecho el análisis y tomando en cuenta que ya están fuera del plazo establecido para el veto presupuestario y una vez que el Concejo ha hecho ya sus observaciones dentro del plazo establecido o mociona que se ratifique la decisión tomada tanto en la aprobación en segunda del Presupuesto como en lo manifestado mediante documento escrito ingresado por secretaría. Moción que tiene el apoyo del Sr. Concejal Lic. Jairo Frías, una vez sometido a votación se aprueba por MAYORÍA cuatro votos a favor (Lic. Jairo Frías M., Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Alexis Vizcaíno) dos votos en contra (Srta. Vicealcaldesa y Sr. Alcalde). Con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías con el único propósito y único objetivo es siempre ser parte de los cambios que vayan en beneficio y desarrollo de la ciudadanía y pueblo huaqueño por ello siempre ha sido buscar las mejores decisiones y mejor camino que vaya en

aras de buscar el desarrollo para la ciudad y todo el Cantón es así que se aprobó el presupuesto por unanimidad a lo cual felicita a todos los compañeros por tomar esa decisión y se ha hecho hincapié cierto en algunas observaciones de la no asignación en algunas Direcciones y en el cierre de contratos y nombramientos provisionales no con el afán de causar malestar de ninguno de los compañeros trabajadores sino más bien para buscar recursos que se asignen al pedido de nuestra ciudadanía que vaya en beneficio de ellos el clamor que ellos reclaman es que se haga obra, aspira que esta liberación de recursos le permita a la administración cumplir en algo los pedidos que han hecho los barrios y la parroquia Mariscal sucre en base a eso a favor de la moción. Sr. Armando Huera, se permite motivar un poco su decisión antes primero indica que no es una decisión política es una decisión que dentro de la realidad del cantón y la parroquia, en el transcurso que van desde la administración aún no ven el desarrollo de nuestro pueblo, es por eso que amparado en el decreto 135 del primero de septiembre del 2017 que les habla sobre las normas de optimización del gasto público en su parte pertinente donde dice suspender nuevas contrataciones del personal en todos los niveles de Gobiernos, reducción de funcionarios directivos por contrato o nombramiento, suspender procesos concursos de méritos y oposición, determinar el financiamiento para optimizar los recursos de los municipios, sinnúmero de artículos que les indica a los gobiernos provinciales, cantonales y parroquiales que en sus funciones como Concejal debe observar el presupuesto igual asesorado por Contraloría en el que deja el precedente que ha observado que se reduzca el gasto de la institución este decreto lo ampara para poder hacer esta observación, por tal motivo deja en conocimiento que a través de un aproximado de USD. 1'400,000,00 que tiene la Municipalidad para gasto de inversión en este caso obra pública a la parroquia Mariscal Sucre en el presupuesto año 2021 en todos los programas y proyectos casi completa los USD. 100.000,00 y no tiene más considera que al ser la única parroquia y en algunas palabras menciona el Sr. Alcalde la niña de sus ojos no es justo, sabe que no tiene recursos esta consiente de eso pero considera que si se maneja una buena planificación de pronto puedan manejar un poco mejor para nuestros ciudadanos, dice al Sr. Alcalde que no están en contra de las persona, están en contra que no ha habido una correcta planificación por la falta mismo de ejecución de obras, no están suprimiendo están no asignando recursos en lo que la ley les compete a ellos con eso su voto a favor. Ing. Edwin Reina, en el

debido momento y de acuerdo a la normativa establecida ya se ha pronunciado por lo tanto y en base a la real capacidad económica y financiera para fortalecer una gestión eficiente eficaz y económica se ratifica en lo anteriormente mencionado es por eso su voto a favor. Ing. Silvana Sierra, pese a que no estuvo de acuerdo en que se realice esta reunión porque en cierta parte la miraba innecesaria porque ya se había hecho el análisis correspondiente en las fechas correspondientes mas sin embargo recordarle al Sr. Alcalde y a los compañeros Concejales la misión y visión institucional, la misión del Gad Municipal de San Pedro de Huaca es constituirse en un modelo de gestión administrativa, técnica participativa y operativa que fundamente su accionar en el bienestar de la Comunidad a través de un proceso de mejoramiento continuo de calidad y eficacia en los servicios que potencie la productividad constituyéndose en una población apta para intervenir y vivir en armonía, y cuya visión institucional es prestar servicios públicos de calidad y calidez orientados a promover el desarrollo integral del Cantón de acuerdo a sus competencias de manera eficiente y eficaz de manera eficiente y responsable en donde la planificación y la participación ciudadana se convierta en un elemento fundamental de la gestión municipal para mejorar las condiciones de vida de la población se los ha convocado la mañana de hoy analizar y debatir este tema donde desde su punto de vista muy respetuosa con los criterios que se han emitido en esta sala pero sin embargo ella si acoge los informes presentados por las diferentes áreas técnicas en donde se ratifica su accionar de acuerdo a la documentación que fue presentada en su momento se refiere al Informe Técnico No. 014 emitido por Asesoría Jurídica, al informe Técnico No. 06 de la Dirección de Planificación Estratégica al informe emitido por la Dirección Financiera y este informe contradictorio que se presenta ahora a través del informe Técnico N. 032 que viene desde la unidad de Talento Humano, en donde en un principio se le había dado a todo el Concejo Municipal asesorándolos sin tomar en cuenta con la ausencia de la resolución SENRES 2006- 46 en donde les habla sobre la norma técnica de diseño de reglamentos o estatutos orgánicos de gestión por procesos que son 18 páginas en donde esta claramente establecido el manejo de la supresión, fusión de las diferentes áreas que tiene que tener el GAD Municipal quisiera que lo que va a manifestar quede en acta aquí tiene que como administrador municipal se debe realizar la sanción que corresponda esto ya es motivo para abrir un sumario administrativo a las áreas no solamente a esta, porque en días pasados también conocieron de áreas que asesoró mal al Concejo Municipal y que

puede pasar que a ellos como órgano legislativo incluido el Sr. Alcalde tomar mal las decisiones para que a futuro el organismo de control que le van a decir que sobre la base de los informes que les están presentando que les va a contestar el organismo de control no habla de uno a dos días que fuera lo factible viene de aquí a cinco o siete años y que les van a decir hacer Srs. Concejales y Concejala el desconocimiento de la Ley a Ud. no la exime de responsabilidad alguna, esto no puede disponer porque no es su atribución pero si puede recomendarle que sin direccionamientos a todas las área que les corresponda emitir un criterio como asesores que son de la Institución que cuando se de estos casos de mal asesoramiento y más aún esos cambios repentinos o cuando se propone y no defienden en su momento y después vayan con documentación posterior , se tome los debidos mecanismos para tomar las correcciones respectivas si por eso quieren seguirle a ella una situación legal con mucho gusto la enfrenta y la ley la respalda ella no esta haciendo absolutamente en nada que vaya en contra de lo que a ella le corresponde realizar dentro del GAD Municipal y mientras este como parte del Concejo Municipal en calidad de Concejal, como lo ha dicho lo que esté bien será de entre las primeras personas de reconocer el trabajo realizado pero así mismo cuando haya cosas que no estén bien dentro del marco del respeto lo sabrá realizar y con respecto es te punto como había manifestado ya está resuelto y se ratifica en accionar de lo que fue la sesión de Concejo del 10 de diciembre del 2020 por tanto con el respeto que se merece pero en contra de la moción presentada. Sr. Alcalde en contra de la moción pide que conste en actas se acoge al veto presentado argumentado también con todo lo que establece el COOTAD dentro de los artículos respectivos felicita a los concejales por debatir que les permite también buscar el camino correcto que por desconocimiento pueden tener errores pero siguen trabajando y cuidando para que no vengam sanciones mas adelante respeta mucho las intervenciones y se acoge al veto que lo ha presentado y a lo manifestado el 10 de diciembre del 2020.

TERCER PUNTO.- CLAUSURA .- El Sr. Alcalde les desea una Feliz Navidad y recomienda se acojan a las resoluciones del COE Cantonal se clausura siendo las 11:29 am.


Lic. Armando Paillacho
ALCALDE


Ab. Adriana Amparo Benavides
SECRETARIA GENERAL

